

ASOCIACION MUTUAL

VILLA ELOISA

COMUNICA

LA ASOCIACION MUTUAL VILLA ELOISA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTATUIDO POR EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE SEPELIO, COMUNICA A SUS ASOCIADOS EL/LOS SIGUIENTE/S FALLECIMIENTO/S:

1) DORIS GIOANNINI, 03 DE ABRIL DE 2018.

\$ 45 353437 Abr. 17

COMUNICA

LA ASOCIACION MUTUAL VILLA ELOISA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTATUIDO POR EL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE SERVICIO DE SEPELIO, COMUNICA A SUS ASOCIADOS EL/LOS SIGUIENTE/S FALLECIMIENTO/S:

1) AGUSTÍN MARQUES, 24 DE MARZO DE 2018.

\$ 45 353429 Ab.17

MUNICIPALIDAD DE VERA

REGISTRO DE OPOSICIÓN

OBRA: Ampliación Desagües Cloacales de calle Corrientes (entre calles Saavedra y Ruta Nacional Nº 11 de Vera); calle Arronga (entre Córdoba y Alvear); calle Santa Fe (entre Córdoba y Alvear); Pje. Juan de Dios Maglier (entre Córdoba y Corrientes); calle Alicia Moreau de Justo entre Córdoba y Alvear); calle Neuquén (entre Corrientes y Alvear) -

ORDENANZA: Nº 1912/18

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra: Ampliación Desagües Cloacales de calle Corrientes (entre calles Saavedra y Ruta Nacional Nº 11 de Vera); calle Arronga (entre Córdoba y Alvear); calle Santa Fe (entre Córdoba y Alvear); Pje

Juan de Dios Maglier (entre Córdoba y Corrientes); calle Alicia Moreau de Justo entre Córdoba y Alvear); calle Neuquén (entre Corrientes y Alvear) - en la

Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y. las mismas deberán ser fundadas bajo sanción de tenerlas por no hechas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I. debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura pública, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en las calles mencionadas ut-supra. El costo de la Obra, por Unidad está determinado por Ordenanza Nº 1890/17, según el sistema que se detalla a continuación.

a) UNIDAD TRIBUTARIA: Se denomina Unidad Tributaria a todo inmueble individualizado como tal, que tenga hasta diez (10) metros de frente o cuarenta (40) metros si es esquina; hasta ochenta (80) metros cuadrados de superficie cubierta, y hasta dos (2) unidades sanitarias y con una conexión al sistema.

a).- Hasta 3 departamentos = 1 conexión adicional

b).- Hasta 5 departamentos = 2 conexiones adicionales

c).- Hasta 8 departamentos = 3 conexiones adicionales

d).- 10 o más departamentos - 4 conexiones adicionales

Se estudiarán los casos especiales donde el número de departamentos se considera superior en demasía al estipulado en el último caso.

La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra y se liquide conforme se ha especificado.

\$ 90 353435 Abr. 17 Abr. 18

COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL

ORDENANZAS

La Comuna de Llambi Campbell hace saber que ha dictado la Ordenanza Comunal N° 1602/18 donde establece el presupuesto anual.

La Comuna de Llambi Campbell hace saber que ha dictado la Ordenanza Comunal N° 1613/18 sobre valores para la contratación de servicios de FM local.

\$ 90 353474 Abr. 17 Abr. 18
